Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20241248194271
Fecha: 2024-03-11 09:38

Bogotá D,C

Señores
Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bogotá
cmpl16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Edificio Hernando Morales Molina
Av Mazuera Nº 14-33 piso 7
Bogotá

Asunto: Comunicación traslado por competencia – Radicado No. 20246304744032

Respetados Señores:

Cordial saludo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 "*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", le informo que el radicado Orfeo N.º 20246304744032 fue trasladado a la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante Orfeo 20241248194231.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se trata de un proceso ejecutivo Nº 10014003016202301208 00, en el cual su despacho indicó lo siguiente: "*Me permito comunicar que este Despacho Judicial, mediante providencia de fecha VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), dentro del proceso de la referencia DECRETÓ el EMBARGO del establecimiento de comercio denominado "DENTIX COLOMBIA SAS", identificado con la matricula No. 02486913, denunciado como propiedad de la demandada. (…)."* Gestiones en las que no tiene injerencia esta Administradora.

Cordialmente,

GONZALEZ LOBO KAREN LORENA
Firmado digitalmente por GONZALEZ LOBO KAREN LORENA
Fecha: 2024.03.11 10:55:31 -05'00'

KAREN LORENA GONZALEZ LOBO
Coordinadora Grupo Pre-Judicial
Oficina Asesora Jurídica
Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud

Anexos: Orfeo No. 20241248194231
Elaboró: Esteffany Taboada.
Revisó: Karen G.